Industria Nacional del Cemento

! Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°226 /2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "HIERROS Y ACEROS S.R.L." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 50/2017 "SERVICIO DE REPARACION DEL MOTOR ASINCRONO TRIFASICO DE LA FABRICA VALLEMI" ID N° 332.853. ----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"RV ELECTROMECANICA DE HIERROS Y ACEROS S.R.L."**, con **RUC Nº 80029008-9,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en éste acto en carácter de Representante Legal de la firma por la Sra. **NELLY CLARIVEL ORTIZ MARTINEZ**, con **C.I. Nº 3.479.925,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para que ésta última efectúe la prestación para la **"SERVICIO DE REPARACION DEL MOTOR ASINCRONO TRIFASICO DE LA FABRICA VALLEMI "** conforme al PBC, a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Nº 50/2017,** por **Resolución PR N° 745/2017**, de fecha **25/09/2017** de la Presidencia de la INC. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)	Contrato;
(b)	El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)	Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d)	La oferta del Proveedor;
(e)	La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f)	*Garantía fiel cumplimiento de contrato*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	01	1	0	240	30	01	99	**1.200.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 332.853.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento LPN N° 50/2017, convocado por Industria Nacional del Cemento. La adjudicación fue realizada por **Resolución PR N° 745/2017**, de fecha **25/09/2017** de la Presidencia de la INC. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio total adjudicado asciende a la suma de **Gs. 980.000.000-** (Guaraníes Novecientos Ochenta Millones), según se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Item	Descripción	HIERROS Y ACEROS S.R.L.				
	PM N° 1092/16 - DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO - PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Reparación General de Motor Asíncrono Trifásico de Anillos rosantes y rotor bobinado de media tensión (6kv)	**980.000.000**	**1**			980.000.000
Precio Total GS. IVA. INCLUIDO						**Gs. 980.000.000.-**

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

OBSERVACION: No se otorgará reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato empezará a regir a partir de la fecha de la firma del contrato y será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según Ítems adjudicados conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Reparación general de motor asíncrono Trifásico de anillos rosantes y rotor bobinado de media tension	1	Global	Planta Industrial de Vallemi	90 (noventa) dias a partir de la recepcion de la Orden de Servicio.

7.2 Los bienes/ Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, detalladas en el **Anexo I** del presente contrato. ----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

7.3 INSPECCIONES:

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.
Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Planta Industrial de Vallemí y estarán a cargo de funcionarios designados por el Director de Fábrica, y será de la siguiente manera:

-Prueba en vacío con medición de tensión corriente, aislación para 5 KV.
- Prueba de aislación entre fases y fase neutra/tierra.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 30 días corridos, después del rechazo de bien, en caso que la fecha límite caiga día/s no hábil/es, pasara para el siguiente día hábil. El plazo para reparo o reemplazo no prorroga el cronograma original de entregas. ----------

8. FORMA DE PAGO

8.1 El pago se hará en Guaraníes y en efectivo, dentro de los **treinta (30)** días posteriores a la presentación de la factura y una vez obtenido el código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y deberán acompañar los siguientes documentos:
-Nota de solicitud de pago
-Factura original y una fotocopia
- Declaración jurada de I.V.A (actualizada a la fecha)
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total), y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.

8.2. No se otorgará Anticipo Financiero. ----------
8.3 Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.-

8.4. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día de atraso. La tasa de interés que se aplicará es del 0.016 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. ----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación.----------

Las controversias o conflictos que se susciten entre la Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de Avenimiento cuando así lo solicitare el oferente, o Proveedor, de conformidad a lo prescripto en el Artículo 85 de la Ley Nº 2051/03, en concordancia con el Artículo 150 del Decreto reglamentario N º 21.909/03.----------

10. IMPUESTOS.

El Contratista/Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación. ----------

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR otorgará a favor de la **I.N.C.**, una Garantía de Fiel Cumplimiento del presente Contrato, cuya presentación deberá efectuarse dentro de los diez (10) días calendario de la firma del presente contrato, cuyo valor equivale al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. ----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final. ----------

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones establecidas en el PBC. Si La Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio/ bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al 0,016 % por cada día de atraso sobre el valor del bien en demora, en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato (art. 59º, inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales de la Carta de Invitación. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

16. LEY DEL CONTRATO

Las Leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que **EL PROVEEDOR** está obligado a cumplir con todas las Normas y Reglamentaciones vigentes de la Ley 2051/03, aplicables a la presente contratación. ----------

17. FACULTAD DE LA INC.-

El no ejercicio por la **I.N.C.** de cualquier facultad o derecho previstos en este contrato o en la ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalteradas y válidas todas sus cláusulas y condiciones.----------

18. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato, intercambiadas entre la **I.N.C.** y **EL PROVEEDOR**, deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este contrato. ----------

19. CNTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado. ----------

20. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

21. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la **I.N.C.** fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y **EL PROVEEDOR** fija domicilio especial en Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia 2605 km. 24 de la ciudad de Capiatá. ----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Industria Nacional del Cemento

! Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°226 /2017

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas que se detallan a continuación:

No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 4104/17 – DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO		
1	Reparación General de motor asíncrono trifásico de anillos rosantes y rotor bobinado de media tensión (6KV)	**Reparación General de motor asíncrono trifásico de anillos rosantes y rotor bobinado de media tensión (6KV)** Información Técnica: **ESTATOR** Motor: Asíncrono Tipo: N2 PX900J B3 Potencia: 2900 KW Velocidad: 495 RPM Fcia: 50 Hz Tensión Estatorica: 6000 Volt. Corriente Estatorica: 348 A. Cos ϕ: 0,83 S: 1 Aislación: CI.F Temp. Amb.: 45 °C Peso Neto: 20500 Kg. **ROTOR** BSR. Tensión Rotorica: 1910 Volt. Corriente Rotorica: 915 Amp. **Alcance:** *La empresa se reparación que ha sido seleccionada deberá contar por lo menos con 5 años de experiencia en el ramo de Reparación de Motores de media Tensión, presentar una propuesta de trabajo, precio y garantía, además de un informe detallado de los trabajos realizados.* *Como Garantía se requiere como mínimo de dos años de funcionamiento en las condiciones de trabajo normal de un molino a bolas, con la supervisión y puesta en funcionamiento de la máquina.* *Además se solicita la presencia de un funcionario de la INC en los ensayos y prueba de funcionamiento en local de pruebas de motor de la empresa posterior como condicional de la culminación de los trabajos de reparación.*
TRABAJOS SOLICITADOS		
1.1	Sustitución del eje principal del rotor principal del motor, con fisura en lado de conexión de anillos.	Sustitución del eje principal del rotor principal del motor, con fisura en lado de conexión de anillos.
1.2	Torneado y pulido de pistas colectores de los anillos rosantes	Torneado y pulido de pistas colectores de los anillos rosantes
1.3	Reparación de avería en las ranuras del estator, cambio de aislantes.	Reparación de avería en las ranuras del estator, cambio de aislantes.
1.4	Pintado general del bobinado estatorico y rotorico con pintura aislante.	Pintado general del bobinado estatorico y rotorico con pintura aislante.
1.5	Montajes de sondas de temperatura en devanados del motor, actualmente averiados	Montajes de sondas de temperatura en devanados del motor, actualmente averiados
1.6	Balanceado dinámico del rotor posterior a la reparación.	Balanceado dinámico del rotor posterior a la reparación.
1.7	Reparación de tapa motor	Reparación de tapa motor acople, con avería en la caja de rodamiento

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

	acople, con avería en la caja de rodamiento	
1.8	Realizar prueba de estimación de tiempo de falla y descripción de tiempo de fallas con informe	Realizar prueba de estimación de tiempo de falla y descripción de tiempo de fallas con informe
1.9	Realizar ensayo de CC (R aislamiento, Índice de polarización y reabsorción)	Realizar ensayo de CC (R aislamiento, Índice de polarización y reabsorción)
1.10	Realizar ensayo de descargas parciales	Realizar ensayo de descargas parciales

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
REPRESENTANTE

HIERROS Y ACEROS S.R.L.
RUC: 80029008-9
Capiatá - Paraguay

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO